

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34

**COLMENAR VIEJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, ha aprobado, con carácter provisional y definitivo si no se presentan reclamaciones, la ordenanza municipal de declaraciones responsables para el ejercicio de actividades económicas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a esta publicación. Podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Asimismo, se podrá acceder a toda la información sobre esta modificación a través de la Sede Electrónica Municipal ([www.colmenarviejo.com](http://www.colmenarviejo.com)).

Colmenar Viejo, a 29 de diciembre de 2017.—El alcalde en funciones, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/432/18)

BOCM-20180117-34

